

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA AEREOTAISHA CIA.
LTDA.**



**QUE HACE EL SEÑOR: NERIO ARMANDO
JARA SERRANO.**

**A FAVOR DE LA SEÑORA: BETTI
LILIANA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.**

CUANTÍA: \$. 5,334.00

En la ciudad de Macas, capital de la
provincia de Morona Santiago, en la
república del Ecuador, hoy **martes uno** de
julio de dos mil **catorce**, ante mí,
DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA,
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA.

Comparecen por una parte el señor **NERIO
ARMANDO JARA SERRANO**; y, por otra parte
la señora **BETTI LILIANA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**,
de nacionalidad ecuatorianos, mayores de
edad, de estado civil **soltero y viuda en
su orden**, domiciliados en esta ciudad,
por sí y por sus propios derechos y en
representación legal, a quien de
conocerle doy fe, y bien instruido de la
naturaleza, el objeto y los resultados
legales que se desprende de la presente
escritura de **TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

AEREOTAISHA CIA. LTDA., a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN:- Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan la que copiada dice así:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene un contrato de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AEREOTAISHA CIA. LTDA.**, la que para su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.-**

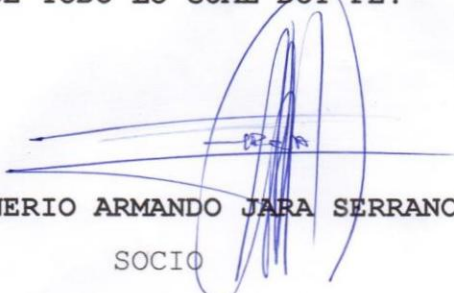
COMPARECIENTES: Acuden a la suscripción de esta escritura, por una parte y como vendedor, el señor **NERIO ARMANDO JARA SERRANO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Macas; y, por otra y como compradora, la señora **BETTI Y LILIANA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Macas, ecuatoriana:- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: **AEREOTAISHA CIA. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Décimo segundo del cantón Cuenca, el **TRECE DE ENERO DE**

DOS MIL ONCE; y se inscribe en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, el DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, bajo el número DOS, repertorio número CIENTO NOVENTA Y NUEVE, y una segunda escritura de reforma del estatuto de la Compañía Aereotaisha Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona, el VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona, el OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, con el número DIECINUEVE, repertorio número DOS MIL TRESCIENTOS TRECE. Con fecha DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, se constituye en Junta Universal de Socios los integrantes de AEREOTAISHA CIA:LTDA; y resuelven de manera unánime aceptar la transferencia de participaciones del socio, señor NERIO ARMANDO JARA SERRANO, que posee CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, a favor de la señora BETTI LILIANA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, a quien además, se la acepta como nueva socia de la compañía; según se desprende de la copia del acta de Junta Universal de Socios, debidamente suscrita



por la totalidad de sus integrantes; que se adjunta como documento habilitante a esta escritura, a fin de que forme parte integrante de la misma:-- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante este acto, el señor **NERIO ARMANDO JARA SERRANO**, transfiere a favor de la señora **BETTI LILIANA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**, la totalidad de sus participaciones que ascienden a la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, que posee en la empresa **AEREOTAISHA CIA. LTDA.** La segunda compareciente, acepta la transferencia que antecede, por ser hecha a su favor y de manera legal, según se manifiesta en el antecedente expuesto, quien cancela el valor respectivo al primer compareciente a su entera satisfacción. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la validez plena de esta clase de contrato. Atentamente. Firmado Doctor **Javier Muñoz Chávez**. ABOGADO. Matrícula número trescientos doce del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y la deja elevada a escritura pública, a fin de que surtan los efectos

de ley.- Yo la Notaria para extender el
presente instrumento público, 
plenamente con todos los deberes
del caso.- Leída que fue íntegramente al
compareciente, el otorgante hace suyo el
contenido, se afirma, ratifica y suscribe
conmigo la Notaria, en unidad de acto.-
DE TODO LO CUAL DOY FE.-


NERIO ARMANDO JARA SERRANO
SOCIO

Cd. Id. Nro. 160034592-8


BETTI LILIANA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
SOCIO

Cd. Id. Nro. 140029708-9


Dra. Claudia Calle Cordera
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160034592-8

APellidos y Nombres: JARA SERRANO NERIO ARMANDO
Lugar de Nacimiento: MORONA SANTIAGO
SUCUA
Fecha de Nacimiento: 1982-11-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OPCIÓN: PILOTO
APellidos y Nombres del Padre: JARA TAPIA LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: SERRANO Y BLANCA ANATOLIA
Lugar y Fecha de Expedición: MORONA 2011-11-01
Fecha de Expiración: 2021-11-01

DRA. CLAUDIA CALLE V4443V4443
CANTÓN MORONA
NOTARIA PRIMERA

DIRECTOR GENERAL
PRIMER DEL LEGISLADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011 - 0222 CÉDULA: 1600345928
JARA SERRANO NERIO ARMANDO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA: MORONA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
MACAS
CANTÓN: PARROQUIA: 0 ZONA: 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZUNIGA HERNANDEZ BETTI LILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SUCUA
SUCUA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
RENE ALEJANDRO MOSCOSO GOMEZCUELLO

No. 140029708-9



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUNIGA CABRERA JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ SANGURIMA ZOILA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2014-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

DRA. CLAUDIA M. L. CABRERA
000511622
CANTÓN MORONA
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

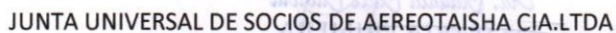
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
029 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZUNIGA HERNANDEZ BETTI LILIANA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA MACAS
MORONA
CANTÓN PARROQUIA
ZONA

0
0
0

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



René Andres Moscoso Zúñiga
Gerente- Secretario

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO**, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**



Dra. Claudia Cordero Caldera
NOTARIA PUBLICA
CANTÓN MORONA



En la ciudad de Macas, en el día de la semana de la fecha, a las horas de la tarde, se reúnen la totalidad de socios de la empresa AEROTATISHA CIA. LTDA., señores Néstor Armando Lara Serrano, René Andrés Moscoso Zúñiga y Cristina Isabel Moscoso Zúñiga, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, estando representando en consecuencia todo el capital social, siendo las 10 horas; y, bajo la presidencia de la señora Cristina Isabel Moscoso, se instala la sesión; actúa como secretario el Gerente, señor René Moscoso; y resuelven unánimemente, tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones del socio señor Néstor Armando Lara Serrano, a favor de la señora Betty Lilliana Zúñiga Hernández; y consecuentemente la admisión de ella como nueva socia. El señor Néstor Armando Lara, indica que por motivos personales desea transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía y que alcanzan a la suma de \$ 2.334,00 dólares a favor de la señora Betty Lilliana Zúñiga Hernández; particular que es aceptado por todos los socios, así como también el aceptarle a la señora Betty Lilliana Zúñiga Hernández como nueva socia. Sin otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del acta, a las 10:30 horas; a las 11 horas se reinstala la sesión; y la Presidenta dispone se de lectura del acta correspondiente; la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia la totalidad de socios asistentes. A las 11:15 horas, se termina la sesión.

Néstor Armando Lara Serrano

Cristina Isabel Moscoso Zúñiga
Presidenta

René Andrés Moscoso Zúñiga
Gerente-Secretario

RAZON: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AEREOTAISHA CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha **13 DE ENERO DEL 2011**, he marginado la transferencia de participaciones que antecede .- **CUENCA, 1 DE JULIO DEL 2015.- LA NOTARIA.-**



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



ALCALDÍA
MORONA



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON MORONA**

CERTIFICACIÓN:

Que la escritura de transferencia de participaciones de la COMPAÑIA AEREOTAISHA CIA. LTDA., que en primera copia antecede, queda inscrita en el Libro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, bajo el número (11), Repertorio Número (108) y marginada en la inscripción referente a la constitución de la Compañía

Macas, 28 de julio de 2014


Dr. Jorge Cárdenas Riera
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA**

